

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

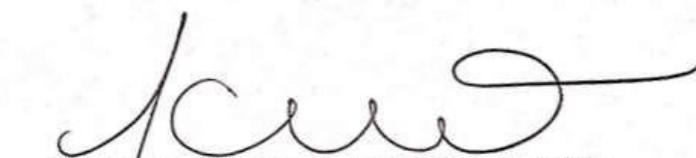
1. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes, las respuestas allegadas por las entidades bancarias: **BANCO PICHINCHA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BBVA COLOMBIA, y BANCO CAJA SOCIAL**, vistas en los numerales 003, 005, 006, 007 y 008 respectivamente, del cuaderno de cautelas del expediente digital.

2. Por secretaría y atendiendo la comunicación allegada por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** (Num. 006, C.1.) remítase a dicha entidad nuevamente el oficio respectivo, en la forma allí indicada.

3. Por secretaría remítase al apoderado demandante el Oficio No. 1802 del 23 de noviembre de 2020, librado con ocasión de la medida cautelar decretada en auto del 16 de septiembre de 2020, a fin de que proceda con su diligenciamiento.

Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. 2019-00980

Envío respuesta banco Pichincha

C&H Logistica Centro <cyhlogisticacentro@gmail.com>

Mar 27/10/2020 11:56 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

CamScanner 10-27-2020 11.52.24.pdf; CamScanner 10-27-2020 11.52.10.pdf; CamScanner 10-27-2020 11.51.17.pdf; CamScanner 10-27-2020 11.50.46.pdf;

Por medio de este correo le envío respuestas de Banco Pichincha

11001400300220190089600 ubicado en Secretaria-Letra del 20 de octubre de 2020

11001400300220190098000 ubicado en Secretaria-Oficios del 16 de septiembre de 2020

11001400300220200003400 ubicado en Secretaria-Letra del 2 de septiembre de 2020

11001400300220190093900 ubicado en Secretaria-Letra del 23 de octubre de 2020.

Agradezco su colaboración.

Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2020



6000853633
0001 CUENTAS DE DEPOSITO
BOGOTA

DNO-2020-03-4611

Señores

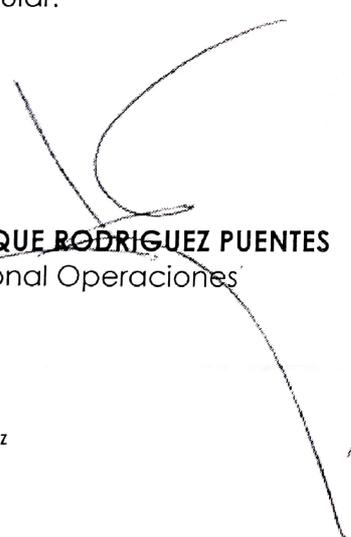
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CRISTIAN HERNANDEZ
CR 10 N 14 33 ED HERNANDO MORALES P 5
BOGOTA DC**

**RADICADO N° 11001400300220190098000
REF: OFICIO N° 397**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que CLAUDIA PATRICIA CARDENAS HERNANDEZ, con identificación No 65737849 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2020

DNO-2020-03-4610



6000853632
0001 CUENTAS DE DEPOSITO
BOGOTA

Señores

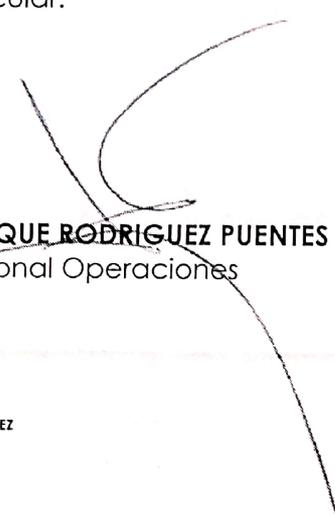
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CRISTIAN HERNANDEZ
CR 10 N 14 33 ED HERNANDO MORALES P 5
BOGOTA DC**

**RADICADO N° 11001400300220190098000
REF: OFICIO N° 397**

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que ESTRUCTURAS VANZADAS GYC SAS, con identificación No 900438375 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

RV: Generación de comunicado solicitud. Proceso Ejecutivo No. 11001400300220190098000. - Oficio. 397. TC. 20210121392947

Jimenez Ortiz, Rosa Ines <RJIMENE@bancodebogota.com.co>

Jun 21/01/2021 4:35 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sierra Mendez, Yesmith Adriana <YSIERR3@bancodebogota.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Respetados Señores

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementarias

Por favor dar contestación o acuse de recibido sobre este mismo correo al buzón YSIERR3 (Sierra Mendez, Yesmith Adriana).

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota debito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 extensión 43507 y con gusto le voy a colaborar o a la dirección electrónica emb.radica@bancodebogota.com.co

Quedamos atentos a sus comentarios y en espera de un acuse de recibido del mismo.
Cordialmente.



Rosa Inés Jiménez Ortiz

Auxiliar de Operaciones

Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones Electronicas

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, Serviparamo

Bogotá · Colombia

3320032 Ext. 43805

Rjimene@bancodebogota.com.co

De: rjimene@bancodebogota.com.co <rjimene@bancodebogota.com.co>

Enviado el: jueves, 21 de enero de 2021 04:33 p. m.

Para: Jimenez Ortiz, Rosa Ines <RJIMENE@bancodebogota.com.co>

Asunto: Generación de comunicado solicitud 20210121392947

Se genera comunicado con solicitud 20210121392947 AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bogotá, 21-01-2021

GCOE-EMB-20210121392947

Señor(a)

Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14 33, piso 5

Bogotá

Oficio No. 397 Radicado:11001400300220190098000

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	65737849
N	9004383752

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

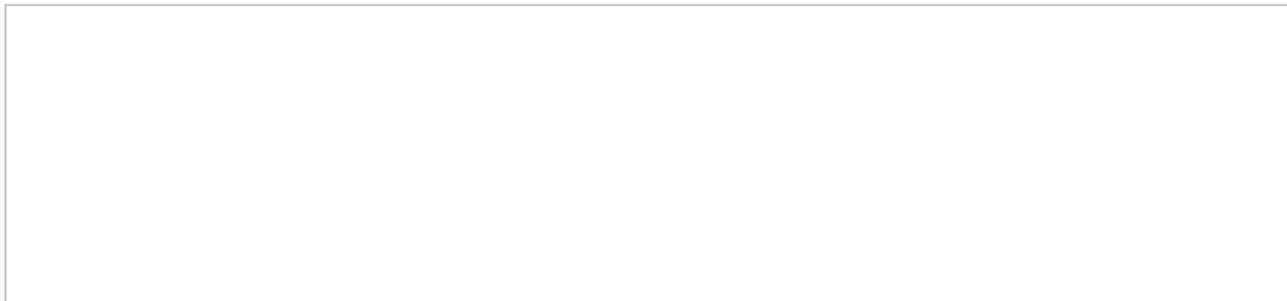
Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Mié 18/08/2021 2:07 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (83 KB)

IQ051004567058.pdf;



Respetados señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

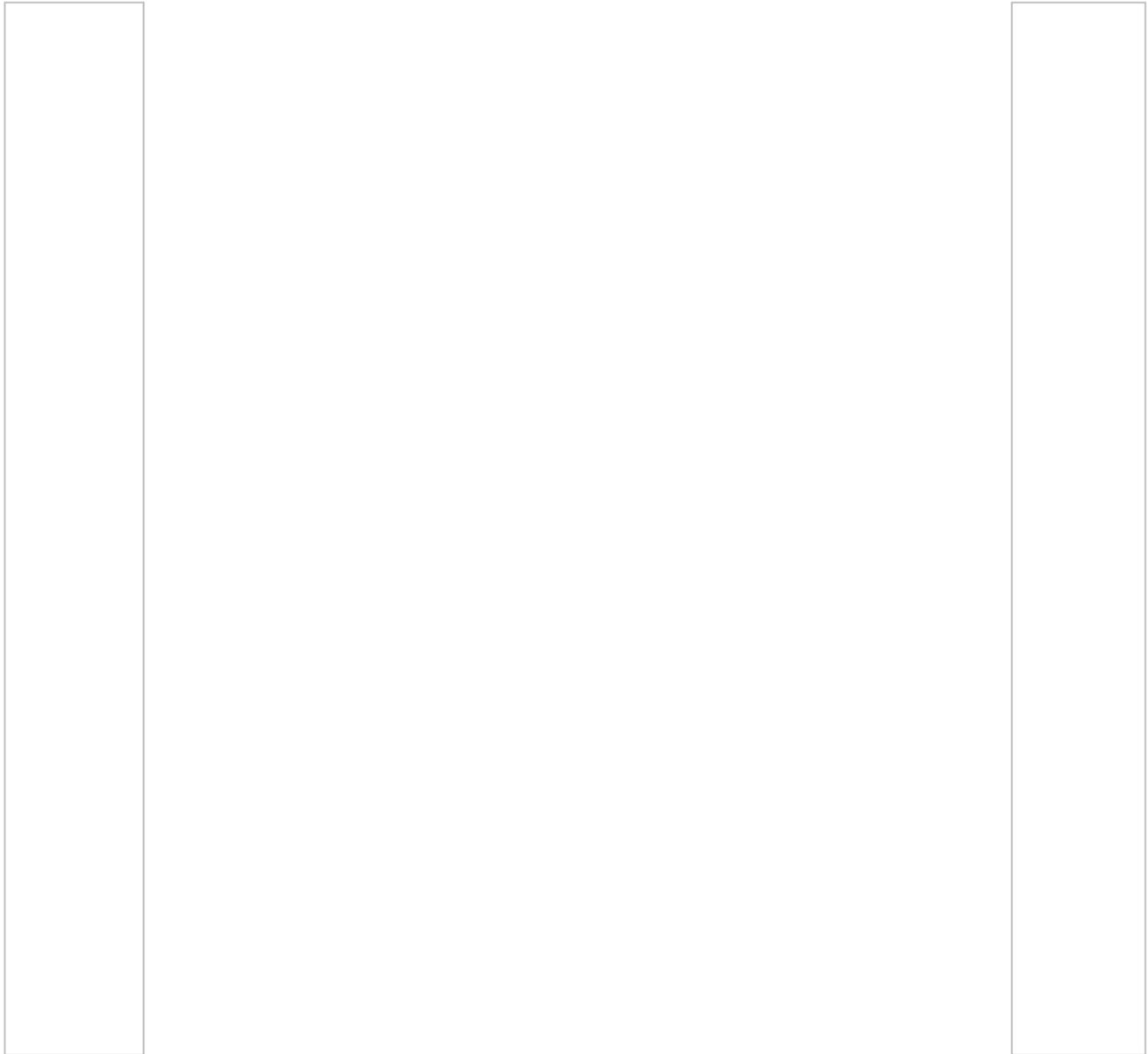
Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

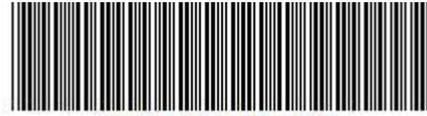
Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.



Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.



IQ051004567058

Bogotá D.C., 13 de Agosto de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Carrera 10 A Nro 14 33 Oficina Piso 5

Bogota (Cundinamarca)

Cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 397

Asunto: 11001400300220190098000

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que el Banco no pudo hacer las verificaciones del caso para perfeccionar el embargo requerido, debido a que este comunicado no registra firma del ejecutor de la medida cautelar reportada.

Por lo anterior le solicitamos allegar la información indicada para poder surtir el trámite correspondiente.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Eleguizamob./8036

TBL - 201601037928382 - IQ051004567058

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0397 Rad. 11001400300220190098000 Consecutivo: JTE1005810

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Lun 23/08/2021 10:47 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

Número de oficio 0397 Número Rad. 11001400300220190098000.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Secretario(a)

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

AGOSTO 23 DE 2021

CARRERA 10A NO. 14 - 33 PISO 5

1005810

OFICIO No: 0397

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001400300220190098000

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938

CONSECUTIVO: JTE1005810

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 20 del mes agosto del año 2021, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso	Monto a Embargar.
65737849	CLAUDIA PATRICIA CARDENAS HERNANDEZ	11001400300220190098000	\$0.00
900438375	ESTRUCTURAS VANZADAS G Y C SAS	11001400300220190098000	\$0.00

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
BOGOTA, D.C.
BOGOTA
CARRERA 10A NO. 14 - 33 PISO 5
AGOSTO 23 DE 2021
0

Envío Cartas Embargos 2021-08-23 - REF: AX :: 1082414525732550 ::**BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>**

Mar 24/08/2021 3:11 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: DTRUJILO <DTRUJILO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>; MCAMARGOM

<MCAMARGOM@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892108231017.PDF;

Bogotá D.C. AGOSTO 24 de 2021**Señores****002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C****Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892108231017**

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 23 de Agosto de 2021
EMB\7089\0002257491

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Ofi 5 Tel 2864508
Bogota D C



R70892108231017

Asunto:

Oficio No. 397 de fecha 20200219 RAD. 11001400300220190098000 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCOLOMBIA SA VS ESTRUCTURAS VANZADAS GYC SAS Y OTRO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 65.737.849	CLAUDIA PATRICIA CARDENAS HERNANDEZ		Embargo No registrado - Presenta Embargos Anteriores
NI 900.438.375-2			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

